



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **EL MINISTERIO DE JUSTICIA CONVOCA A STAJ A REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE LA LEY DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA Y CARRERA PROFESIONAL**

Tras las quejas formuladas por **STAJ** por escrito al Ministerio de Justicia y el anuncio de movilizaciones, el Ministerio ha convocado a los sindicatos firmantes del Acuerdo de diciembre de 2021 a nuevas reuniones de grupos de trabajo los días 18 y 29 de noviembre.

La reunión del día 18 es para “escuchar las observaciones que se hagan por las organizaciones sindicales a la vista de la información que se les trasladó en la mesa sectorial del día 7 de noviembre”. En esa reunión lo único que se nos trasladó por el Ministerio es que la tramitación parlamentaria sigue su curso y que la ley **será aprobada en diciembre o como muy tarde en enero**. Junto a eso, se nos hizo una exposición de los pasos de la implantación del nuevo modelo organizativo.

Nada se nos manifestó en relación con las peticiones realizadas por este sindicato y otros de cara a la presentación de enmiendas que puedan modificar el proyecto de ley para evitar el retroceso en derechos y en condiciones de trabajo que supone el texto que se pretenden aprobar.

Esta nueva convocatoria es insuficiente para **STAJ** pues tenía que haberse celebrado hace meses. Ahora al Ministerio le entran las prisas y vuelve a convocar una nueva reunión de “grupo de trabajo”, que más parece que responda a un interés por tenernos entretenidos y así ganar tiempo para continuar con paz social la tramitación parlamentaria, sin que de ello pueda deducirse que el Ministerio tiene intención de proceder a una negociación real o de cambiar algo en el texto tal como todos los sindicatos presentes en Mesa le estamos reclamando. Mucho menos de introducir en el texto mejoras en nuestro estatuto jurídico, como por ejemplo la recuperación de la reserva del 50% de plazas para la promoción interna, entre otras muchas, que venimos reclamando con insistencia desde hace tiempo.

No podemos olvidar que **es una ley que incide directamente en condiciones de trabajo** por lo que el Ministerio debería haber negociado el Anteproyecto antes de aprobarlo en Consejo de Ministros y remitirlo al Congreso para su tramitación parlamentaria. Es obligatorio legalmente y además estaba así previsto en el Acuerdo de diciembre de 2021, que el Ministerio ha incumplido en este apartado. Con esta ley, los centros de destino quedarán reducidos a la mínima expresión y, lo que es peor, no se garantiza ni la diferenciación de puestos de trabajo a efectos de asignación de funciones o cobertura de puestos voluntaria por mecanismos ordinarios, ni las retribuciones, ni la inamovilidad funcional, y ni siquiera garantiza que las Relaciones de Puestos de Trabajo serán negociadas antes de la modificación de toda la estructura organizativa que esta ley supone (Tribunales de Instancia, Unidades Procesales de Tramitación, Servicios comunes, etc.)

Por todo ello, y aunque acudiremos a esta reunión porque nosotros sí queremos negociar, **STAJ mantiene la convocatoria de movilizaciones conjuntas con CCOO, UGT y CIG que tenía previstas y que se iniciarán el próximo día 22 de noviembre mediante una concentración ante las puertas del Ministerio de Justicia**.

### **Carrera profesional.-**

También llevamos meses insistiendo en la necesidad de abordar la carrera profesional. El Ministerio por fin, aunque tarde, nos convoca para el día 29 de noviembre en la forma prevista en el Acuerdo de diciembre de 2021. Es la primera reunión que se mantiene sobre esta materia. Esperemos que en esto el Ministerio muestre más intención de negociar que con la Ley de Eficiencia Organizativa.

STAJ, 15 noviembre 2022